



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 094

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Alcalde y Directora Secplan.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 12.03.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N°153, de fecha 31.01.2025, que designa como Alcaldesa (s) a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldico N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°9 y N°10, de fecha 07 y 10.03.2025, Alcaldía.
- Decreto Alcaldico N° 258 de fecha 11.03.2024, Autoriza comisión de servicio Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldico N° 259 de fecha 11.03.2024, Autoriza comisión de servicio Directora Secplan.
- Memorándum N° 243 y N°244 de fecha 07 y 10.03.2025, que autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasajes aéreos Puerto Williams – Punta Arenas – Puerto Williams.

Para Sr. Alcalde quien participará en encuentro con autoridades regionales y locales para el desarrollo territorial resiliente en América latina y el caribe.

Para Directora Secplan que asistirá en capacitación de Subdere de proyectos PMU – PMB.

Código de Reserva: **SGSRLF - GRWYIH**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 482.150.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)